



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AVISO DE NOTIFICACIÓN
SENTENCIA DE TUTELA

RADICADO	05266 41 89 001 2023 00413 00
PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Jiovani de Jesús Osorio Ospina
ACCIONADO	Genaro Mejía Arias
FECHA DE LA DECISIÓN	Junio 6 de 2023

Dentro del trámite de tutela referenciado, y ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal a la parte accionada, se pone en conocimiento del señor Genaro Mejía Arias la providencia emitida el 6 de junio de 2023, por medio de la cual se dispuso:

“PRIMERO: NEGAR la tutela del derecho fundamental de petición y al debido proceso invocado por Jiovani de Jesús Osorio Ospina contra Genaro Mejía Arias y la Secretaría de Transporte y Tránsito de Bolívar, trámite al cual fue vinculada la Secretaría de Movilidad de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito y eficaz a las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Si la presente decisión no es impugnada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión”

El presente aviso de notificación se fija en el micrositio del Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado en la página web de la Rama Judicial, disponible en la dirección electrónica <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-envigado>, el día 07 de junio de 2023.

JUAN CAMILO ROBLEDO RESTREPO
SECRETARIO